



**RESERVA MUNDIAL
DE LA BIOSFERA**



MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS

ORGANIGRAMA INTERNO

UNIDAD:	SECRETARIA COMUNAL PLANIFICACION
JEFE DE LA UNIDAD:	WALDO ROMERO CARDENAS
TITULO PROFESIONAL O TECNICO:	ARQUITECTO
TELEFONO:	033-290124
CORREO ELECTRONICO:	wromero@hijuelas.cl

**DEPARTAMENTOS Y OFICINAS DEPENDIENTES:
ASESOR URBANISTA, DEPARTAMENTO PLANIFICACION SOCIAL, DEPARTAMENTO
INFORMATICA Y ESTADISTICA, DEPARTAMENTO DESARROLLO PRODUCTIVO,
SECCION TURISMO, OFICINA DEPORTES Y RECREACION.**

FUNCIONES, FACULTADES Y ATRIBUCIONES: La Secretaría Comunal de Planificación es una unidad técnica asesora del Alcalde y del Concejo en la elaboración, coordinación y evaluación de los planes, programas y proyectos de desarrollo comunal.

La Secretaría Comunal de Planificación deberá cumplir además con asesorar al Alcalde en la elaboración de los proyectos del Plan Comunal de Desarrollo y del Presupuesto Municipal; evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y del presupuesto municipal e informar al Concejo; efectuar análisis y evaluaciones permanentes de las situaciones de desarrollo de la comuna; elaborar las bases generales y especiales, para los llamados a licitación, previo informe de la unidad competente y verificar el cumplimiento de los requisitos de las empresas que se presenten; fomentar las vinculaciones de carácter técnico entre las unidades municipales con los servicios públicos y el sector privado; recopilar y mantener la información comunal y regional atinente a sus funciones; elaborar el plan de desarrollo comunal; evaluar los planes, programas y proyectos municipales; proporcionar a los organismos públicos y privados, la información que aquellos soliciten; estudiar, caracterizar, programar y evaluar el proceso de desarrollo comunal en sus aspectos económicos y presupuestarios; formular y proponer en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas, los proyectos del plan financiero y presupuestario, conforme al Plan de Desarrollo Comunal; evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Comunal en su aspecto financiero – presupuestario; supervisar y efectuar el requerimiento presupuestario de las obras y programas en ejecución, en las que se encuentra comprometida la inversión municipal; diseñar, implementar y mantener archivos de los planes, programas y proyectos elaborados por la Unidad; procesar la información presupuestaria enviada por la Dirección de Administración y Finanzas.

OFICINA: ASESOR URBANISTA

FUNCIONES, FACULTADES Y ATRIBUCIONES: Podrá contar la Secretaría Comunal de Planificación con un Asesor Urbanista, que tendrá las funciones de asesorar al Alcalde y al Concejo, en la promoción del desarrollo urbano; estudiar y elaborar el Plan Regulador Comunal, manteniéndolo actualizado, promoviendo las modificaciones que sean necesarias y preparando los planes seccionales para su aplicación; informar técnicamente las proposiciones sobre planificación urbana intercomunal, formuladas a la municipalidad por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

DEPARTAMENTO: PLANIFICACION SOCIAL

FUNCIONES, FACULTADES Y ATRIBUCIONES: El Departamento de Planificación Social de la Secretaría Comunal de Planificación, tiene el objetivo de impulsar el desarrollo social de la comuna, a través de la elaboración de planes, programas y proyectos, siendo sus funciones las de estudiar, caracterizar, programar y evaluar el proceso de desarrollo comunal en sus aspectos sociales; elaborar y proponer programas y proyectos específicos en el área social comunal; estudiar y proponer las medidas que se requiere adoptar para impulsar el desarrollo social; tomar conocimiento de todas las acciones y proyectos que preparen o estén aplicando en la comuna, en el área social; evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Comunal; investigar la realidad social de la comuna, para la elaboración de diagnósticos sociales; colaborar en la elaboración de proyectos municipales para postular a la asignación de recursos del Fondo Social, FNDR y otros; responder a las consultas del público que tengan relación con aspectos de la programación social.

DEPARTAMENTO: INFORMATICA Y ESTADISTICAS

FUNCIONES, FACULTADES Y ATRIBUCIONES: El Departamento de Informática y Estadísticas de la Secretaría Comunal de Planificación, tiene la función de elaborar y transformar la información que proporcionan las cifras numéricas, en datos útiles y oportunos para la toma de decisiones de la Unidad de que depende y demás unidades municipales, siendo sus demás funciones las de recopilar, procesar y entregar la información estadística comunal, a las unidades que lo requieran; elaborar toda la información necesaria para la confección del Plan de Desarrollo Comunal, los programas y proyectos municipales; interpretar y dar a conocer la información estadística que se le requiera; Asesorar y apoyar a las diferentes unidades que conforman la Secretaría Comunal de Planificación, en la aplicación de herramientas estadísticas y en la entrega de antecedentes; centralizar, recopilar y mantener datos estadísticos nacionales, regionales o comunales, necesarios para la municipalidad, transformándolos en datos útiles para la toma de decisiones; diseñar, implementar y mantener al día una base de datos de contratistas, consultores y profesionales; elaborar cuadros estadísticos con la información ingresada y procesada; mantener actualizada la carta de la situación comunal por sectores.

DEPARTAMENTO: DESARROLLO PRODUCTIVO

FUNCIONES, FACULTADES Y ATRIBUCIONES: El Departamento de Desarrollo Productivo de la Secretaría Comunal de Planificación, tiene la función de colaborar con el Alcalde y el Concejo Municipal, en la elaboración de políticas y acciones destinadas a promover el aumento de fuentes productivas en la comuna; y promover las capacidades de la comunidad local, para lograr su desarrollo económico y social.

SECCION: TURISMO

FUNCIONES, FACULTADES Y ATRIBUCIONES: La Sección Turismo, dependiente del Departamento de Desarrollo Productivo, tendrá a su cargo las funciones de elaborar políticas, planes y proyectos específicos, destinados a la promoción del turismo en la comuna; mantener vínculos con el Servicio Nacional de Turismo para el fortalecimiento de la actividad turística en la comuna; mantener contacto con el sector privado, vinculado a la industria turística nacional y local; mantener información y elaborar programas de difusión, sobre las características de turismo en la comuna y realizar estudios sobre su desarrollo potencial.

OFICINA: DEPORTES Y RECREACION

FUNCIONES, FACULTADES Y ATRIBUCIONES: La Oficina de Deportes y Recreación, dependiente de la Sección Turismo, tendrá a su cargo las funciones de procurar el desarrollo físico, intelectual y moral, de los habitantes de la comuna, por medio del deporte y la recreación; planificar y desarrollar programas para la participación y realización de actividades deportivas y recreativas; proveer asesoría técnico-deportiva, a las distintas organizaciones sociales y comunitarias; elaborar programas de capacitación técnica y práctica, que permitan apoyar el desarrollo del deporte; coordinar la participación de otras entidades públicas o privadas, para la realización de actividades deportivas; mantener canales de información y comunicación eficientes, que posibiliten la oportuna participación de los vecinos y la comunidad, en las actividades deportivas y recreativas que se programen; administrar y supervisar, la administración de los recintos deportivos de la municipalidad.